DERECHOS HUMANOS / AUDIENCIAS COMENZARÁN LA PRÓXIMA SEMANA

Corte de OEA pide cuentas por masacre en San José de Apartadó

Colombia tendrá que explicar qué seguridad le estaba brindando a esta comunidad, que tenía medida de protección de la propia OEA.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) le hará el próximo 14 de marzo en San José de Costa Rica un corte de cuentas al gobierno colombiano sobre las medidas adoptadas para proteger a la comunidad de San José de Apartadó.

El tema se tornó bastante espinoso para el país tras el asesinato de ocho personas de este caserio en el Urabá Antioqueño, entre cllos 4 menores, la semana pasada. Los hechos se ven agravados por dos circunstancias. La primera es la denuncia de la comunidad de que fue el Ejército quien asesinó a los ocho integrantes, versión negada por las Fuerzas Militares.

La segunda es que este alto tribunal de la OEA ha hecho einco llamados desde 1997 exigiendo protección a los gobiernos colombianos para este grupo. Inclusive, el 24 de noviembre del 2000 la Corte dictó una medida provisional, tras una solicitud de la CIDH, requiriendo al Estado a "mantener las medidas necesarias para proteger la vida e integridad de los 189 miembros de esta comunidad". LOS CUERPOS de las víctimas fueron hallados en fosas comunes. Julio Cesar Herieta / IT. TIEMPO

"Los jueces van a preguntar cómo en una comunidad protegida por medidas provisionales del máximo tribunal de las Américas en materia de derechos humanos pueden pasar hechos de esta naturaleza", dice Roxanna Altholz, abogada del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, que llevó el caso ante la CIDH.

Según la Corporación Jurídica Liber-

tad, desde el 2000 se han cometido 70 homicidios en San José de Apartadó que involucran a grupos armados,

Pero no solo tributtales internacionales se han ocupado del caso. En abril pasado, la Corte Constitucional colombiana resolvió una tutela interpuesta por el padre Javicr Giraldo, a nombre de 12 habitantes, y por la Defensoria del Pueblo. Reclamaban que el Estado les protegiera el derecho a la vida en San José de Apartadó.

La corporación falló en favor del grupo y obligó al Estado y a la Brigada a cumplir con las resoluciones de la Corte Interamericana. "La sentencia dice claramente que el comandante de la Brigada XVII del Ejército asume bajo su responsabilidad la garantía de los derechos fundamentales de los habitantes", afirma el magistrado Alfredo Beltrán Sierra.

Según el Gobierno, la situación de este grupo ha mejorado por cuenta del esfuerzo que se está haciendo para protegerlos. "El Gobierno le ha garantizado a la comunidad el ejercicio de sus derechos -afirma Carlos Franco, director del Programa de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República—. En este momento, ante un hecho gravisimo y horrible, hemos pedido a la Fiscalía que haga las investigaciones y nos diga quiênes son los responsables para castigarlos".